



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LOMA VERDE LTDA., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2001 DE 2015, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, A PROPOSITO DE LOS CONTROLES C1 (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN) Y C6 (OPERACIÓN Y MANTENCIÓN LOGÍSTICA), REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE); DISPONE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N°

2284

SANTIAGO,

26 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973, que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012, que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 12 de 2013, que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda.; en la Resolución Exenta N° 737 de 2013, que delega facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 290 de 2013 de la Dirección Regional Metropolitana, que crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 1362 de 2015 de la Dirección Regional Metropolitana, que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 2001 de 2015 de la Dirección Regional Metropolitana, que confirma incumplimientos y sanciones que indica; todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que a propósito de la supervisión correspondiente a los controles C1 (Servicio de alimentación) y C6 (Operación y mantención logística), que se llevó a cabo el 08 de julio de 2015, se remitió a la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., en adelante el "prestador", copia del acta que se levantó al efecto y se le notificó, mediante resolución exenta N° 1362 de 2015 de la Dirección Regional Metropolitana, los hechos constitutivos de infracción constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$392.922.- (trescientos noventa y dos mil novecientos veintidós pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;
- 2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;
- 3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 1362 de 2015 de la Dirección Regional Metropolitana;
- 4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 2001 de 2015, el director regional metropolitano procedió a confirmar los cargos imputados. No obstante, fundado en las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el valor total de la multa asociada, aludido en el considerando primero precedente, sufrió una modificación quedando, en definitiva, en la suma de \$286.108.- (doscientos ochenta y seis mil ciento ocho pesos);
- 5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo cuarto de la precitada Resolución Exenta N° 2001 de 2015, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;
- 6.- Que, en conclusión, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor total de las multas definitivas cuya ejecución procede ordenar, asciende a la suma total de \$286.108.- (doscientos ochenta y seis mil ciento ocho pesos), según da cuenta el anexo N° 1 del presente acto administrativo;
- 7.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto administrativo, el prestador deberá



enterar los fondos correspondientes en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado, a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (RUT 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;

8.- Que, de no verificarse el pago, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO 1°.- RATIFICASE lo que dispone el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2001 de 2015, de la Dirección Regional Metropolitana, que ordenó confirmar el incumplimiento y la multa asociada que se singulariza en el anexo N° 1 de este acto administrativo, por un valor total de \$286.108.- (doscientos ochenta y seis mil ciento ocho pesos).

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE las multas asociadas a los incumplimientos que singularizan en el referido anexo N° 1 de este acto administrativo, en contra de la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., por un valor total de \$286.108.- (doscientos ochenta y seis mil ciento ocho pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

Controles	Incumplimientos confirmados en descargos	Total
Servicio alimentación C1	\$286.108.-	\$286.108.-
Total	\$286.108.-	\$286.108.-

ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- TENGASE como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento denominado:

- Anexo N° 1, "Confirmado Descargos";

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a doña Teresa Moya Cantwell, en su calidad de representante legal de la empresa Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda., con domicilio en Avenida Plaza N° 2340, casa 2, de la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.



ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



Jaime Tohá
JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)



[Handwritten initials]
MBG/SBA/PPL/mcm

Distribución:

1. Servicios de Alimentación Loma Verde Ltda.
2. Dirección Regional Metropolitana
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes

Minuta jdca n°2718-17



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 **N° Resolución Notificación:** 2001 **Fecha Resolución Notificación:** 15/12/2015
N° Resolución Resuelve Descargos: 2001 **Fecha Resolución Resuelve Descargos:** 15/12/2015
Anexo N°01 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fac.Reclia.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2015	07	2015003236	2.3-Variable control 2014/C-1,C6.Lic.16/	28523	13		C1	9.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA DESCARGOS NI RECLAMACIÓN, POR LO QUE NO EJERCIÓ SU DERECHO DE LEGÍTIMA DEFENSA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO XXX DE LAS BASES.	286.108	286.108
Total												286.108	286.108	



 DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL										
	Origen: SUCURSAL TENDERINI					Código Cliente: 0					Guía Electrónica
Razón Social:					R.U.T. Cliente:					27/09/2017-16:15	
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017	Des. de Contenido: D					Referencia:					
	N° Factura / Boleta:		Valor Cont:								
	Reembolso:		P. Dest:			Tarifa: \$ 1.860					
	REMITENTE					DESTINATARIO					
	Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB					Nombre: TERESA MOYA CANTWELL / EMPRESA LOMA VERDE LTDA					
	Dirección: MONJITAS 565 PISO 6					Dirección: AV. PLAZA 2340 CASA 2					
	Comuna: SANTIAGO					Comuna: LAS CONDES					
	Ciudad: SANTIAGO					Ciudad: SANTIAGO					
	País: Chile					País: Chile					
	Cód. Postal: 8320070					Cód. Postal: 7620125					
Teléfono: 452374344					Teléfono: 111111111						
					Referencia: 3072774139801						
Factura Ref:					Observaciones:						
Peso(g): 480		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0			Bulto(s) 0				
Encaminamiento 1-25-7620125-7		N° Envío 0001-11.603.238			Bulto(s) 001- 001						
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SEE			PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO			SUCURSAL DESTINO			CDP / CUARTEL 31 - 28

 DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL										
	Origen: SUCURSAL TENDERINI					Código Cliente: 0					Guía Electrónica
Razón Social:					R.U.T. Cliente:					27/09/2017-16:15	
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB Rut y Firma Fecha: 27/09/2017	Des. de Contenido: D					Referencia:					
	N° Factura / Boleta:		Valor Cont:								
	Reembolso:		P. Dest:			Tarifa: \$ 1.860					
	REMITENTE					DESTINATARIO					
	Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB					Nombre: TERESA MOYA CANTWELL / EMPRESA LOMA VERDE LTDA					
	Dirección: MONJITAS 565 PISO 6					Dirección: AV. PLAZA 2340 CASA 2					
	Comuna: SANTIAGO					Comuna: LAS CONDES					
	Ciudad: SANTIAGO					Ciudad: SANTIAGO					
	País: Chile					País: Chile					
	Cód. Postal: 8320070					Cód. Postal: 7620125					
Teléfono: 452374344					Teléfono: 111111111						
					Referencia: 3072774139801						
Factura Ref:					Observaciones:						
Peso(g): 480		Peso Vol. 0		Dimensiones (cm.) 0 0 0			Bulto(s) 0				
Encaminamiento 1-25-7620125-7		N° Envío 0001-11.603.238			Bulto(s) 001- 001						
Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl		SDP SEE			PLANTA DESTINO FGZ - SANTIAGO			SUCURSAL DESTINO			CDP / CUARTEL 31 - 28



[PERSONAS](#) |
 [EMPRESAS](#)

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?

[Productos y Servicios](#) |
 [Sucursales](#) |
 [Envíos Internacionales](#) |
 [CorreosTransparente](#) |
 [Licitaciones](#) |
 [Servicio al Cliente](#)

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [Ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

N° de Envío

Q Buscar

Calcula tu dígito verificador

Datos de la entrega

Envío	000111603238	Entregado a	leandro ibarra
Fecha Entrega	28/09/2017 13:05	Rut	2142314

Numero de envío: 000111603238 (N° Referencia : 3072774139801)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 13:05	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 8:43	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 19:31	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 16:15	SUCURSAL TENDERINI

Código Postal

Calle

 Número

 Comuna

Q Buscar

Empresa

[Organigrama](#)
[Mision Visión](#)
[Proveedores](#)
[CorreoTransparente](#)

Sitios de utilidad

[Aduana](#)
[Alog](#)
[AMD](#)
[CCS](#)
[Corfo](#)
[Sofofa](#)
[ChileAtiende](#)
[Prochile](#)
[Sercotec](#)
[INDAP](#)

Ayuda

[Preguntas frecuentes](#)
[Políticas de privacidad](#)
[Políticas de indemnización](#)
[Consulta Boleta](#)

Servicios

[Casilla Miami](#)
[Condiciones de Servicio](#)

📍 Correos Central: Catedral N°989
 ☎ 600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03